



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.841

Salta, lunes 25 de noviembre de 2024

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 68 Páginas
Año CXVI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 82926220



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | | | |
|--|-----------------------|------------------------|-------------------------------|
| Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual..... | | | \$ 33,00 |
| | Trámite Normal | Trámite urgente | |
| | Precio por día | Precio por día | |
| | U.T. | U.T. | |
| Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria..... | 0,5 | | \$ 16,50 |
| Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación..... | 70 | 170 | \$ 2.310,00 \$ 5.610,00 |

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

| | | | | | | |
|---|----|--|-------------|-----|--|-------------|
| Concesiones de Agua pública..... | 70 | | \$ 2.310,00 | 170 | | \$ 5.610,00 |
| Remates administrativos | 70 | | \$ 2.310,00 | 170 | | \$ 5.610,00 |
| Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb. | | | | | | |
| Líneas de Ribera, etc..... | 70 | | \$ 2.310,00 | 170 | | \$ 5.610,00 |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | | | | | |
|---|----|--|-------------|-----|--|-------------|
| Edictos de minas..... | 70 | | \$ 2.310,00 | 170 | | \$ 5.610,00 |
| Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev., | | | | | | |
| Posesiones veinteañales, etc. | 70 | | \$ 2.310,00 | 170 | | \$ 5.610,00 |

SECCIÓN COMERCIAL

| | | | | | | |
|--|-----|--|-------------|-----|--|--------------|
| Avisos comerciales..... | 70 | | \$ 2.310,00 | 170 | | \$ 5.610,00 |
| Asambleas comerciales | 70 | | \$ 2.310,00 | 170 | | \$ 5.610,00 |
| Estados contables (Por cada página)..... | 154 | | \$ 5.082,00 | 370 | | \$ 12.210,00 |

SECCIÓN GENERAL

| | | | | | | |
|---|----|--|-------------|-----|--|-------------|
| Asambleas profesionales..... | 70 | | \$ 2.310,00 | 170 | | \$ 5.610,00 |
| Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros) | 60 | | \$ 1.980,00 | 100 | | \$ 3.300,00 |
| Avisos generales | 70 | | \$ 2.310,00 | 170 | | \$ 5.610,00 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

| | | | |
|---|-----|--|-------------|
| Boletines Oficiales | 6 | | \$ 198,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas) | 40 | | \$ 1.320,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas) | 60 | | \$ 1.980,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas) | 80 | | \$ 2.640,00 |
| Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas) | 100 | | \$ 3.300,00 |

FOTOCOPIAS

| | | | |
|---|----|--|-----------|
| Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados | 1 | | \$ 33,00 |
| Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados | 10 | | \$ 330,00 |

COPIAS DIGITALIZADAS

| | | | |
|--|----|--|-----------|
| Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003..... | 10 | | \$ 330,00 |
| Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003 | 20 | | \$ 660,00 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

| | |
|---|---|
| N° 8469 – Promulgada por Dcto. N° 769 DEL 20/11/2024 – S.G.G. – MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 8118 – ESTABLECE OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA EL HALLAZGO DE ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA. | 8 |
|---|---|

DECRETOS

| | |
|---|----|
| N° 755 del 20/11/2024 – M.S.yj. – DISPONE RETIRO VOLUNTARIO. SARGENTO AYUDANTE GLORIA ELENA ROLDAN. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA. | 8 |
| N° 756 del 20/11/2024 – M.S.yj. – DISPONE RETIRO VOLUNTARIO. SUBOFICIAL PRINCIPAL MARCELO ARIEL SARAVIA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA. | 10 |
| N° 757 del 20/11/2024 – M.S.yj. – DISPONE RETIRO VOLUNTARIO. SUBPREFECTO JAVIER GUSTAVO MAMANI. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA. | 11 |

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

| | |
|--|----|
| N° 548 del 20/11/2024 – M.S.P. – APRUEBA PRÓRROGAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS. GABRIELA ROSARIO HUERGO Y OTROS. JUNTA DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD. (VER ANEXO) | 12 |
| N° 549 del 20/11/2024 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA C.P.N. MIRTA ALEJANDRA BARRIOS VILLEGAS, COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. LA DESIGNA COMO PERSONAL TEMPORARIO. | 13 |
| N° 550 del 21/11/2024 – M.S.P. – DESIGNA A LA DRA. MARÍA DEL PILAR GONZALEZ SASTRE COMO DIRECTORA DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DE SALTA. | 14 |

RESOLUCIONES

| | |
|--|----|
| N° 1061 DEL 12/11/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO OBRA: TERMINACIÓN DESAGÜES CLOACALES – SECTOR 1 Y 2 EN LA LOCALIDAD DE BREALITO – SECLANTAS | 15 |
| N° 1067 DEL 14/11/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO OBRA: NECESIDADES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE LOS TOLDOS – DPTO. SANTA VICTORIA –SALTA | 17 |
| N° 1073 DEL 15/11/2024 – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS –APRUEBA LEGAJO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: TERMINACIÓN DE EDIFICIO ESCUELA N° 3.144 – CAPITÁN MARCELO LOTUFO – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA | 18 |

LICITACIONES PÚBLICAS

| | |
|--|----|
| AGUAS DEL NORTE – CO. S.A. YSA. S.A. N° 92/24 | 21 |
| SC-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – N° 35/24 | 22 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 105-0294-LPU24 – ADJUDICACIÓN | 22 |
| MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA LIC. N° 16/24 | 23 |

ADJUDICACIONES SIMPLES

| | |
|--|----|
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 216/2024 – ADJUDICACIÓN | 24 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 185/2024 – ADJUDICACIÓN | 24 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 200/2024 – ADJUDICACIÓN | 25 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 203/2024 – ADJUDICACIÓN | 25 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 221/2024 – ADJUDICACIÓN | 26 |

| | |
|---|----|
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 227/2024 – ADJUDICACIÓN | 26 |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 108/2024 | 27 |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 220/2024 – ADJUDICACIÓN | 27 |
| CONTRATACIONES ABREVIADAS | |
| SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 04/2024 – ADJUDICACIÓN | 28 |
| SC-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN – N° 101-0161-CAB24 | 29 |
| PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 4218/24 ADJUDICACIÓN | 29 |
| MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 123/24 – ADJUDICACIÓN | 30 |
| CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-186662/2024-0 | 30 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-186659/2024-0 | 31 |
| CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA | |
| DIRECCIÓN DE VIALIDAD NACIONAL DE VIALIDAD – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO Y OBRA AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 9/34 – PROVINCIA DE SALTA – EX-2023-29127208--APN-DS#DNV | 31 |
| AVISOS ADMINISTRATIVOS | |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA A USUARIOS LOTEOS PARQUE EL LAGO – CAMPO QUIJANO – EXPEDIENTE N° 0090034-193725/2024-0 | 32 |
| ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES – PARQUE NACIONAL LOS CARDONES – EXPTE. N° 6334/2016 – RESOLUCIÓN 467-E/2017 HD IF2017-14385960-APN-DNC#APNAC. | 33 |
| RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 04/2024 | 34 |
| SECCIÓN JUDICIAL | |
| EDICTOS DE MINAS | |
| JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 21617 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO | 36 |
| JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 728315 – ARCHIVO Y LIBERACIÓN | 36 |
| JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 18249 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO | 36 |
| SUCESORIOS | |
| FERNANDEZ, ORLANDO WENCESLAO – EXPTE. N° 860200/24 | 37 |
| LERA, HIPOLITO; LIENDRO, SABINA – EXPTE. N° EXP 888035/24 | 37 |
| CHOQUE, SEBASTIANA – EXPTE. N° 843311/24 | 38 |
| ZAMBRANO, RAFAEL GERONIMO; PEREZ, ELISA ERCILIA – EXPTE. N° EXP 865318/24 | 38 |
| MALDONADO, ISABEL; GOMEZ, INES – EXPTE. N° 52555/21 – TARTAGAL | 39 |
| DIAZ, MARCELO ADRIAN – EXPTE. N° EXP 806582/23 | 39 |
| FERNANDEZ, ELENA LEONOR – EXPTE. N° 823366/23 | 39 |
| CASANOVA, JULIA DOMINICA – EXPTE. N° EXP 780080/22 | 40 |
| SOLIS, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 838216/23 | 40 |

| | |
|--|----|
| TESEIRA, RAMON MARTIN – EXPTE. N° 25929/23 – SAN JOSÉ DE METÁN | 41 |
| RUIZ DOMINGO, MARIA NELIDA – EXPTE. N° EXP 776.271/22 | 41 |
| SOSA, MARCELO ROBERTO – EXPTE. N° EXP – 7160/24 | 42 |
| BAUER, RAUL NICOLAS – EXPTE N° EXP C6624/97 | 42 |
| MARTINEZ, AIDA TORIBIA; MARTINEZ, AVELINA BLANCA ROSA – EXPTE. N° 887227/24 | 42 |
| RAMOS, ROSA; RIOS, ANGEL ROSENDO – EXPTE. N° 791075/22 | 43 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR CLAUDIA ALEJANDRA CORTEZ – JUICIO EXPTE. N° 3703/14 – SRN ORÁN | 43 |
| POR CLAUDIA ALEJANDRA CORTEZ – JUICIO EXPTE. N° 9214/23 – SRN ORÁN | 44 |
| POR RUBEN CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° EXP 726718/21 | 45 |
| POR JUAN CARLOS BALBI – JUICIO EXPTE. N° 840705/23 | 45 |
| EDICTOS DE QUIEBRAS | |
| THEOBALD, HARTMUT TORSTEN EXPTE. N° EXP – 886154/24, EDICTO COMPLEMENTARIO | 46 |
| QUANTAY MERCEDES ORFELIA EXPTE. N° EXP 790.157/22, INFORME FINAL | 47 |
| BAUTISTA, ANGEL ESTEBAN EXPTE. N° 797.102/22. INFORME FINAL | 47 |
| DURAN BALACCO, JULIETA MERCEDES EXPTE. N° EXP 880.850/24. | 48 |
| GUERRERO MAXIMILIANO JAVIER EXPTE. N° EXP– 886.100/24.EDICTO COMPLEMENTARIO | 48 |
| CORTEZ, NELSON NESTOR – EXPTE. N° EXP 5958/22 – JOAQUÍN V GONZÁLEZ | 49 |
| EDICTOS JUDICIALES | |
| NAVARRO, WALTER SEBASTIAN; MARTINEZ, NADIA ROCIO S/ CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 881696/24 – SAN JOSÉ DE METÁN | 50 |
| PEREZ, CARLOS GREGORIO C/ GUZMAN, WALTER Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° OCT 8064/21 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN | 50 |
| TOLOTTI, CARLOS FRANCISCO C/ TOLOTTI PALACIOS, DIEGO MARTIN S/ CESE DE CUOTA ALIMENTARIA – EXPTE. N° 52453/21 – TARTAGAL | 50 |
| ARANDA, JUAN CARLOS C/ DEFENSORIA OFICIAL CIVIL N° 4 – EXPTE. N° 813914/23 | 51 |
| SECCIÓN COMERCIAL | |
| CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD | |
| SERVICIOS INTEGRALES GEO SRL | 53 |
| PROBANDO SOLOS SRL | 54 |
| BENTHO SAS | 55 |
| TRW SRL | 57 |
| ASAMBLEAS COMERCIALES | |
| TALLERES NORTE SA | 59 |
| AVISOS COMERCIALES | |
| SEGURIDAD SALTA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO | 60 |
| POSCO ARGENTINA SAU – INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL | 60 |

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA 63

ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE SALTA 63

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.840 DE FECHA 22/11/2024 64

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 22/11/2024 65



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

LEY N° 8469

Expte. 91-47.707/23

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ley N° 8.118 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Establécese la obligación de todos los efectores de salud públicos y privados de notificar al Ministerio de Salud Pública el hallazgo de la Enfermedad Renal Crónica, debiendo practicar una evaluación con el objeto de realizar la detección temprana, el tratamiento oportuno y la notificación obligatoria.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintidós del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Esteban Amat Lacroix, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Mashur Lapad**, VICE-PRESIDENTE PRIMERO DE LA CAMARA DE SENADORES – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES

SALTA, 20 de Noviembre de 2024

DECRETO N° 769

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0370091-47707/2023 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8469, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – Mangione – López Morillo

Fechas de publicación: 25/11/2024
OP N°: SA100049454

DECRETOS

SALTA, 20 de Noviembre de 2024

DECRETO N° 755

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-268538/2023-0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por la Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, Gloria Elena Roldan; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 1100/2024 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada a la beneficiaria;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997, debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que es necesario dejar expresamente establecido que, al pasar a Retiro Voluntario la Sargento Ayudante Roldan, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977;

Que en virtud a todo lo expresado y atento al Dictamen N° 3473/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5519, N° 6818 y N° 8128.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario de la Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, Gloria Elena Roldan, D.N.I. N° 29.645.345, Clase 1982, Legajo Personal N° 16.405, Cuerpo Seguridad -Escalafón General-, en mérito a los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro, la agente deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j), del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- Déjase aclarado que la Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia de Salta, Gloria Elena Roldan, D.N.I. N° 29.645.345, Clase 1982, Legajo Personal N° 16.405, cuyo pase a Retiro Voluntario se dispone en el artículo 1° del presente, quedará fuera del fraccionamiento normado en el artículo 8° inciso c), del Decreto N° 248/1975, como así también de la aplicación del artículo 21 del Decreto N° 1950/1977.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 25/11/2024
OP N°: SA100049455

SALTA, 20 de Noviembre de 2024

DECRETO N° 756

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050-25583/2024-0

VISTO la solicitud de Retiro Voluntario presentada por el Suboficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Marcelo Ariel Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro conforme lo establece el Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante el Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006, este último ratificado mediante la Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 1611/2024 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997; debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que, por lo expresado y atento el Dictamen N° 3613/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 5639, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Suboficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Marcelo Ariel Saravia, D.N.I. N° 26.031.145,

Clase 1977, Legajo Personal N° 1796 –Escalafón Penitenciario– atento los fundamentos expresados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del agente, éste deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 25/11/2024
OP N°: SA100049456

SALTA, 20 de Noviembre de 2024

DECRETO N° 757

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140050–18902/2024–0

VISTO el pedido de Retiro Voluntario presentado por el Subprefecto del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Javier Gustavo Mamani; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las constancias de autos, se encuentran acreditados los requisitos exigidos para el pase a situación de Retiro, conforme lo establecido en Acta Complementaria al Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social, ratificada mediante Decreto Nacional N° 301/2006 y Decreto Provincial N° 134/2006 este último ratificado mediante Ley N° 8128, razón por la cual corresponde conceder el beneficio invocado;

Que la liquidación tendiente a la determinación del haber de retiro cuenta con el visado positivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) y de la Resolución N° 1284/2024 del Ministerio de Seguridad y Justicia, debidamente notificada al beneficiario;

Que en la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de Salta al Estado Nacional, aprobado mediante Ley N° 6818, se establece que el retiro del Personal de Seguridad debe disponerse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, previo uso de todas las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que el agente tuviere pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997; debiendo cesar, al finalizar estas, el pago de sus haberes;

Que por lo expresado y atento al Dictamen N° 3229/2024 de la Dirección

General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia, es procedente el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 5639, N° 6818 y N° 8128,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Subprefecto del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, Javier Gustavo Mamani, D.N.I. N° 21.312.718, Clase 1970, Legajo Personal N° 1280, Escalafón Penitenciario, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro el agente, deberá hacer uso de las licencias anuales reglamentarias y/o compensatorias que tuviese pendiente de usufructuar, y que a la fecha no hubieran caducado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° inciso j) del Decreto N° 515/2000 y los artículos 71 y 72 del Decreto N° 1950/1977, modificados por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y Justicia, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Domínguez – López Morillo

Fechas de publicación: 25/11/2024
OP N°: SA100049457

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 20 de Noviembre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 548

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s. 0100394-18690/2024-0 y agregado

VISTO las actuaciones por las cuales se solicita la prórroga de los Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública y diversas personas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las Decisiones Administrativas N°s. 213/23 y 14/24, respectivamente, se aprobaron los contratos de servicio de diversos prestadores, para cumplir funciones en la Junta de Evaluación y Certificación de la Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Discapacidad, con vencimiento al 31 de diciembre de 2023;

Que respecto a algunos de ellos, con evaluación de desempeño satisfactoria, se solicita la continuidad de la prestación de sus tareas por razones de servicio;

Que el área contable del Ministerio del rubro, informa la existencia de previsión presupuestaria para afrontar el costo de las contrataciones;

Que en este marco, deviene necesario formalizar la prórroga de los contratos de servicios mencionados, por el período 2024;

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 8.171, modificado por su similar N° 8.274 y Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y Decretos N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las prórrogas de los contratos de servicios, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública y las personas que se consignan en el Anexo que forma parte de la presente, con vigencia a partir del 01 de enero de 2.024 y hasta el 31 de diciembre de 2.024.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse a Curso de Acción: 081029000100, Secretaria de Discapacidad, Cuenta Objeto: 413400.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/11/2024
OP N°: SA100049459

SALTA, 20 de Noviembre de 2024

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 549
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100127-220898/2023-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de la señora Mirta Alejandra Barrios Villegas, para desempeñarse en la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, por necesidad de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 1012/20, se procede a designar a la C.P.N Mirta Alejandra Barrios Villegas como Directora General de Administración y Finanzas, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo 54, Decreto N° 2.734/12, dispuesta por Decisión Administrativa N° 1602/17;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del mismo;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad de la postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el

Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decretos N°s. 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto la designación de la **C.P.N MIRTA ALEJANDRA BARRIOS VILLEGAS, D.N.I. N° 24.338.094, Matrícula Profesional N° 2764** como Directora General de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la **C.P.N MIRTA ALEJANDRA BARRIOS VILLEGAS, D.N.I. N° 24.338.094, Matrícula Profesional N° 2764**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.024, en el cargo 54, Decreto N° 2.734/12, agrupamiento: Administrativo, subgrupo: 1, para desempeñarse como Contadora en la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Fechas de publicación: 25/11/2024
OP N°: SA100049460

SALTA, 21 de Noviembre de 2024

DECISION ADMINISTRATIVA N° 550

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Expediente N° 399-133.381-2024.-

VISTO el expediente de referencia y

CONSIDERANDO

Que por conducto del Decreto N° 386/20 se designó a la Dra. María del Pilar González Sastre – DNI N° 34.066.198, en el cargo de Directora del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, como representante del poder Judicial de Salta;

Que del citado instrumento se advierte que ha operado el vencimiento de su mandato, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 4 de la Ley N° 7.363;

Que a través de la Acordada N° 14.158, se designó a la mentada profesional como representante del Poder Judicial, a efectos de integrar el Observatorio de Violencia contra las Mujeres;

Que ha tomado la intervención que le compete la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Por ello, conforme lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria Ley N° 8274 y la delegación establecida en el artículo 2 del Decreto 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. María del Pilar González Sastre – DNI N° 34.066.198 , en el cargo de Directora del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, el cual se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo como miembro representante del Poder Judicial de Salta, a partir del 18 de junio del año 2024, con remuneración idéntica a la de Director General.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria – Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Observatorio de Violencia contra las Mujeres– Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada

Fechas de publicación: 25/11/2024
OP N°: SA100049461

RESOLUCIONES

SALTA, 12 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1061
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 130.964/24 – 0 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la Dirección de Obras Municipales, para la ejecución de la obra “TERMINACIÓN DESAGÜES CLOACALES – SECTOR 1 Y 2 EN LA LOCALIDAD DE BREALITO – SECLANTAS – DPTO. DE MOLINOS – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03/07, el Intendente de la Municipalidad de Seclantas, eleva informe y solicita la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá finalizar con las obras de desagües cloacales en la Localidad de Brealito y proporcionar una red colectora de líquidos cloacales;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de una red colectora de líquidos cloacales, con un total de 2.978 m de cañería PEAD Ø 160 mm, que incluye 62 conexiones domiciliarias e institucionales dividiéndose en dos sistemas independientes, cada uno con su propia planta de tratamiento de líquidos cloacales, debido a la accidentada topografía del terreno, conforme a la memoria descriptiva de fs. 03/04 y pliego de especificaciones técnicas particulares de fs. 43/73;

Que, en virtud de ello, a fs. 20/73, la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 258.499.216,94 (pesos doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos dieciséis con 94/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.024, conforme al detalle de la planilla de cómputo y

presupuesto de fs. 27;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Seclantas;

Que a fs. 78/79, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 37/24 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 80, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 81, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 207/24, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 82/83, rola Dictamen N° 515/24 emitido por la Asesoría Legal de la S.O.P., sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 84, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 122/24;

Que a fs. 85, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P, para la obra "TERMINACIÓN DESAGÜES CLOACALES - SECTOR 1 Y 2 EN LA LOCALIDAD DE BREALITO - SECLANTAS - DPTO. DE MOLINOS - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 258.499.216,94 (pesos doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos dieciséis con 94/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.024, con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Seclantas.

ARTÍCULO 3º.- Suscribir el Convenio de Obra Pública con la Municipalidad de Seclantas, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 68.760.838,02 al Curso de Acción: 092038018301 - Proyecto: 1102 - Unidad Geográfica: 119 - Financiamiento: Ley 27.429 (295) - Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.025 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100015014
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119939

SALTA, 14 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1067
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 34 – 172.976/24 y agregados.

VISTO el Legajo Técnico elaborado por la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva, para la ejecución de la obra “NECESIDADES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE LOS TOLDOS – DPTO. SANTA VICTORIA – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/09, rola la Nota con el proyecto elaborado por las Áreas Técnicas de la Secretaría de Recursos Hídricos solicitando la financiación para la ejecución de la obra mencionada, la cual permitirá proteger las zonas donde existen viviendas y sembradíos en las propiedades adyacentes de dicha localidad;

Que la presente contratación tiene por objeto encausar los distintos ríos que existen en el municipio de Los Toldos (Arazay, El Abreño, Quebrada de Cotomayo y otros) conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 13/19 y especificaciones técnicas particulares de fs. 30/37;

Que, en virtud de ello, a fs. 12/38, entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la S.O.P. confeccionó el Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 29.314.900,04 (pesos veintinueve millones trescientos catorce mil novecientos con 04/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.024, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 20;

Que la contratación de la obra se efectuará por el procedimiento de Contratación Abreviada, con encuadre en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a tal fin, se requiere la formalización de un convenio de ejecución de obra pública entre la Secretaría de Obras Públicas y la Municipalidad de Los Toldos;

Que a fs. 43/44, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 37/24 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 45, el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realiza la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 46, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 223/24, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 47/48, rola Dictamen N° 534/24 emitido por la Asesoría Legal de la S.O.P., con la intervención que le compete, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 49, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención correspondiente mediante informe N° 130/24;

Que a fs. 50, rola la intervención de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y la Resolución N° 06/24 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico confeccionado por la entonces Dirección de Infraestructura Social y Productiva para la obra “NECESIDADES HÍDRICAS EN EL MUNICIPIO DE LOS TOLDOS – DPTO. SANTA VICTORIA – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 29.314.900,04 (pesos veintinueve millones trescientos catorce mil novecientos con 04/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2024, con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. a) de la Ley N° 8.072 y del artículo 17 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, adjudicar la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución a la Municipalidad de Los Toldos.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Convenio de Obra Publica con la Municipalidad de Los Toldos, por el monto y las condiciones dispuestas por el artículo primero de la presente resolución;

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 18.696.445,80 al Curso de Acción: 092007019003 – Proyecto: 809 – Unidad Geográfica: 99 – Financiamiento: Ley 27.429 (295) – Ejercicio: 2.024.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.025 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100015013
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119937

SALTA, 15 de Noviembre de 2024

RESOLUCIÓN N° 1073
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 164.706/24 y agregados.

VISTO el procedimiento de Contratación Abreviada N° 08/24, llevado a cabo para la ejecución de la obra “TERMINACIÓN DE EDIFICIO ESCUELA N° 3.144 – “CAPITÁN MARCELO LOTUFO” – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, rola pedido del Coordinador General de la S.O.P. mediante el cual pone en conocimiento la necesidad, con carácter urgente, de la ejecución de la obra de referencia debido a la prioridad de terminación de las tareas inconclusas que impiden la

plena habilitación de la obra;

Que los trabajos previstos tienen por objeto la ejecución de las tareas necesarias para la terminación del edificio escolar existente, comprendiendo: 1) tareas preliminares, 2) demoliciones, 3) aislaciones, 4) cerramientos exteriores e interiores, 5) solados, 6) carpinterías, 7) vidrios, 8) pintura, 9) instalación eléctrica y 10) varios, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 03/04;

Que a fs. 02/34, la entonces Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., elabora el Legajo Técnico e informa que la presente contratación alcanza un presupuesto Oficial de \$ 265.532.693,93 (pesos doscientos sesenta y cinco millones quinientos treinta y dos mil seiscientos noventa y tres con 93/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.024, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, a realizarse por el procedimiento de Contratación Abreviada por razones de emergencia, previsto en el artículo 15, inc. i) de la Ley N° 8.072 y artículo 22 apartado 1) del Decreto Reglamentario N° 1.319/18 y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado;

Que las razones de urgencia para efectuar la presente contratación se encuentran fundamentadas en que el edificio Escuela N° 3.144 "Capitán Marcelo Lotufo", se encuentra con tareas inconclusas que impiden la plena habilitación de la obra, particularmente, en cuanto a la instalación eléctrica, datos y sistema contra incendios;

Que a fs. 46/48, mediante Dictamen N° 478/24, toma intervención la Asesoría Legal y Técnica de la S.O.P., expresando las razones y fundamentos que permiten encuadrar la presente contratación en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 - Contratación abreviada por urgencia - y del artículo 22 apartado 1) del Decreto Reglamentario N° 1319/18;

Que a fs. 49, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 52/24;

Que en consecuencia, toma intervención la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, en virtud de lo establecido por el Decreto N° 417/2.020 y por las Resoluciones N°s 36/2.020 y 06/24 de la Secretaría de Contrataciones, agregándose la invitación a cotizar, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes para la contratación de la obra mencionada (fs. 53/68);

Que se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>. (fs. 72), en el Boletín Oficial (fs. 71) y con la comunicaciones a los organismos intervinientes para la apertura de sobres (fs. 75/80), conforme a lo dispuesto por el artículo 22 apartado 1) del Decreto Reglamentario N° 1.319/28, garantizándose el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 83/84, rola el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 18 de Octubre de 2.024, constatando la presentación de 2 (dos) ofertas correspondientes a las empresas "INTECO S.R.L." y "CONPAC S.R.L.", por los montos y condiciones que allí se indican;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia en sus artículos 15, inc. i) de la Ley N° 8.072 y del artículo 22 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 275/278, rola el informe técnico elaborado por la entonces Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., el cual recomienda desestimar a la oferta presentada por la empresa "CONPAC S.R.L." por incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 inc. n)

(soporte magnético) y declarar admisible, en lo relacionado a los requisitos formales, a la oferta presentada por la empresa "INTECO S.R.L.", pasando a la evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la entonces Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., entiende que la oferta de la empresa admisible, cuenta con la capacidad de ejecución y técnica individual suficiente para la presente obra, cumple con los requisitos técnicos constructivos, presenta su cotización y análisis de precios razonables, su plan de trabajo y metodología coherentes, su planilla de datos garantizados de manera correcta para su aceptación su equipamiento suficiente y verifica el cumplimiento relacionados a su cotización de la mano de obra requerida;

Que en consecuencia, la entonces Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa "INTECO S.R.L.", en la suma de \$ 212.774.066,85 (pesos doscientos doce millones setecientos setenta y cuatro mil sesenta y seis con 85/100) IVA incluido, que representa un 22,46% inferior al presupuesto oficial actualizado a valores de Octubre de 2024, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por cumplir con los requerimientos formales y técnicos exigidos y resultar la más conveniente a los intereses del Estado por superar satisfactoriamente los criterios dispuestos por el Artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 279/282, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presenten impugnaciones al mismo;

Que a fs. 285 vta., el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura ratifica la imputación del gasto correspondiente de fs. 44;

Que a fs. 286/287, mediante Dictamen N° 536/24, la Asesoría Legal de la S.O.P., toma intervención sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de contratación abreviada correspondiente;

Que a fs. 288, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 38/24;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7, 15 y 22 apartado 1) del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el Legajo Técnico elaborado por la entonces Dirección de Obras de Educación y el proceso selectivo realizado por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas para la ejecución de la obra "TERMINACIÓN DE EDIFICIO ESCUELA N° 3.144 – "CAPITÁN MARCELO LOTUFO" – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", con presupuesto oficial de \$ 265.532.693,93 (pesos doscientos sesenta y cinco millones quinientos treinta y dos mil seiscientos noventa y tres con 93/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2024, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y por el procedimiento de Contratación Abreviada por razones de urgencia, en el marco del artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072.

ARTÍCULO 2º.– Desestimar por inadmisibles a la oferta de la empresa "CONPAC S.R.L.", conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.– Declarar admisible la oferta de la empresa "INTECO S.R.L.", por cumplir los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 4º.– En el marco de lo dispuesto por el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072, adjudicar a la empresa "INTECO S.R.L.", CUIT N° 33-70829695-9, la ejecución de la obra

mencionada en el artículo primero de la presente resolución, por un monto de \$ 212.774.066,85 (pesos doscientos doce millones setecientos setenta y cuatro mil sesenta y seis con 85/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.024, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por resultar la más conveniente resultar la más conveniente a los intereses del Estado por contener el menor precio ofertado y superar satisfactoriamente los criterios dispuestos por el Artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa “INTECO S.R.L.”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 199.149.446,20 al Curso de Acción: 071011005207 – Financiamiento: Libre Disp. (100) – Proyecto: 1008 – Unid. Geográfica: 99 – Ejercicio: 2024.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.025 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Recibo sin cargo: 100015011
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119935

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 92/2024
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.ySA. S.A.

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE REPARACIÓN DE BOMBA.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 26356/24.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 10/12/2024 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones –Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Mariño Caro, ABOGADA LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00011147
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100119914

LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: CONCESIÓN DE LOS LOCALES DE EXPOSICIÓN Y VENTA DE ARTESANÍAS DEL MERCADO ARTESANAL – RENGLONES DESIERTOS DE LA LP29–24).

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120368–270015/2023–0.

Destino: Secretaría de Cultura.

Fecha de Apertura: 05/12/2024 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo (S-C).

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015004
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119901

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105–0294–LPU24 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Licitación Pública N°: 105–0294–LPU24.

Expte. N°: 0140050-108258/2024-0.

Adquisición de: 413 candados de bronce de 65 MM cuatro series distintas con destino a Unidades Carcelarias del Servicio Penitenciario de Salta.

Resolución N° 1956/2024 del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Firma Adjudicada: FLORES CARLOS FELIPE Y OTROS S.H, por un monto total de \$ 13.374.876,97 (pesos trece millones trescientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis con 97/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014993
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119860

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2024 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA

Res. N°: 1278/24.

Objeto: ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ÁRBOL NAVIDEÑO CON LUCES PARA PLAZA CENTRAL.

Fecha y Hora de Apertura: 27/11/24- **Horas:** 10:30.

Lugar: Sala de Situación Intendencia Municipalidad Rosario de Lerma.

Recepción de Ofertas: las ofertas podrán ser presentadas en formato papel en sobre cerrado con su correspondiente cotización en la Municipalidad de Rosario de Lerma, sita en calle Sarmiento N°25, de lunes a viernes en el horario de 08:00 hs. a 12:30 horas y hasta las 10:00 horas del día 27 de noviembre del 2024; o vía mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com.

Solicita: Dirección de Obras Públicas – Municipalidad Rosario de Lerma.

Expediente N°: 02- 122746/24.

Costo Pliego: sin costo.

Retiro del Pliego: desde el 21/11/24 de 8:00 horas a 12:30 horas (días hábiles) al 27/11/24 hasta las 09:30 horas Inclusive, en Oficina de Compras, Municipalidad de Rosario de Lerma, Sarmiento 25 o via mail: comprasmunicipalidadrl@gmail.com con la indicación en el campo de Lic. Pub. N° 16/24.

Sergio Omar Ramos, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00023052
Fechas de publicación: 21/11/2024, 22/11/2024, 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024
Importe: \$ 28,050.00
OP N°: 100119856

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 216/2024 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-171575/2024-0.

Adquisición de: materiales de electricidad para instalación de timbre de alerta con destino a la Dirección General y Dpto. Seg. Ext. – UC N° 1, dependientes del Servicio Penitenciario de Salta.

Nota de Pedido N°: 1347/24.

Disposición N°: 1517/2024 de la DGSPPS.

Firmas Adjudicadas:

RICARDO ERNESTO ALTUBE, por un monto total de \$ 8.230,00 (pesos ocho mil doscientos treinta con 00/100).

BELANOVA ELECTRICIDAD SRL, por un monto total de \$ 142.882,00 (pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y dos con 00/100).

SERVIDOR SATELITAL, de Gonzalo José Sarapura por un monto total de \$ 90.290,00 (pesos noventa mil doscientos noventa con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015012
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119936

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 185/2024 – ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 185/2024

Expte. N°: 0140050-136501/2024-1

Adquisición de: buje caja de dirección y amortiguador trasero para móvil N° 82 (camioneta Volkswagen Amarok 2.0 Modelo 2015 – Dominio PJK111), afectado a UC N° 5 – Tartagal dependiente del SPSS.

Nota de Pedido N°: 1.134/2024.

Disposición N°: 1494 /24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: LOURDES SA, por un monto total de \$ 158.116,00 (pesos: ciento cincuenta y ocho mil ciento dieciséis con 00/100 ctvos).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015009
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119908

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 200/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 200/2024.

Expte. N°: 0140050-154936/2024-1.

Adquisición de: kit de embrague completo (placa y disco), crapodina (actuador hidraulico) y bombin de embrague (pedal), para móvil N° 92 mini Bus Mercedes Benz Sprinter 2.2 Modelo 2006 Dominio FSF865, afectado a Alcaldía General N° 1, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1260/2024.

Disposición N°: 1516/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: LOURDES SA, por un monto total de \$ 800.000,00 (pesos: ochocientos mil con 00/100 ctvos).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015008
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119907

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 203/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 203/2024.

Expte. N°: 0140050-118299/2024-1.

Adquisición de: juego de cubiertas x 4 (incluye alineado y balanceo) para móvil N° 72 automovil Peugeot 207- 1.4 Modelo 2.011 Dominio KKO052, afectado a UC N° 1, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1.259/2024.

Disposición N°: 1456/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: a TODO MOTOR de QUINTERO MARIEL LUDMILA, por un monto total de \$ 454.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015007
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119906

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 221/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 221/2024.

Expte. N°: 0140050-160237/2024-1.

Adquisición de: repuestos varios para móvil N° 103, Citroen Berlingo 1.6 Modelo 2.020 Dominio AD98OLE, afectado a Unidad Carcelaria N° 6, Granja Penal Rosario de Lerma, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1322/2024.

Disposición N°: 1514/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: CLICER SAS, por un monto total de \$ 142.902,40 (pesos: ciento cuarenta y dos mil novecientos dos con 40/100 ctvos).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015006
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119905

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 227/2024
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 227/2024.

Expte. N°: 0140050-164185/2024-1.

Adquisición de: repuestos varios para móvil N° 66 (camioneta Toyota Hilux 2.5, Modelo 2009, Dominio HVS227)

afectado a Unidad Carcelaria N° 2 – Metán, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1360/2024.

Disposición N°: 1510/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: LOURDES SA, por un monto total de \$ 370.000,00 (pesos: trescientos setenta mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015005
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119904

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2024
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: dos (02) impresoras para la DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 440.000,00 (pesos: cuatrocientos cuarenta mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-194910/2024-0.

Apertura: 03 de diciembre de 2024 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Teléfono (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **02/12/2024**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov.ar/>.

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100015001
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119888

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 220/2024 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Adjudicación Simple N°: 220/2024.

Expte. N°: 0140050-155055/2024-1.

Adquisición de: batería 12v x 180 amp, para móvil N° 75 Tractor Agrale MA 8.5 BX6110 Modelo 2014 Dominio CNK56, afectado a UC N° 7 Granja Penal Cerrillos, dependiente del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1318/2024.

Disposición N°: 1485/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: MAKUTI SRL, por un monto total de \$ 400.000,00 (pesos: cuatrocientos mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100014992
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119859

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACION ABREVIADA N° 04/2024 - ADJUDICACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 15 inc. c)- Ley N° 8.072/17 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-118235/2024-1.

Adquisición de: servicio de mantenimiento (incluye cambio de filtros, aceite, cambio de correa, tensores y control de aire acondicionado) para móvil N° 106 camioneta Renault Alaskan 2.3 Modelo 2022 Dominio AF328SK, con destino a Dirección General del SPPS.

Nota de Pedido N°: 1282/2024.

Disposición N°: 1501/24 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: JALIL SALTA SA: por un importe total de \$ 745.200,00 (pesos: setecientos cuarenta y cinco mil doscientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100015010
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119909

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 101-0161-CAB24
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE SUELDOS (SOFTWARE).

Organismo Originante: Coordinación Administrativa de la Gobernación.

Expediente N°: 1120083-214638/2024-0.

Destino: Secretaría de Gestión de Recursos Humanos.

Fecha de Apertura: 29/11/2024 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gob.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Recibo sin cargo: 100015003
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119897

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE ADM 4218/24
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. Inc. C) Ley 8.072.

El poder judicial de Salta, a los efectos establecidos en el art. 30 de la Ley 8.072, hace saber que: El Director de Administración, mediante Decreto de fecha 14/11/24, procedió a adjudicar a la firma MIGUEL ÁNGEL VÁZQUEZ, la reparación del camión Ford Ranger, dominio IQO 817, en la suma total de \$ 1.800.000 (pesos un millón ochocientos), con encuadre en el art. 15 inc. g) de la Ley 8.072.

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00011146
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119889

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 123/24 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. g) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 123/24 servicio de reparación de Microcentífuga marca Presvac Modelo CMH28 N° Serie 16316 perteneciente al Hospital de Iruya, según DI N° 258/24 a la firma de: BARRIONUEVO MARIELA EMILSE: el renglón N° 1, por un total de \$ 230.000,00 (pesos doscientos treinta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio vigente.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100014994
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119862

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034-186662/2024-0

La razón social REGENTIX SA, en su carácter de titular registral del Catastro N° 4231 del Dpto. Chicoana, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública superficial, para riego de 12,5 ha con carácter permanente, derivadas del Catastro de Origen N° 2540 –Suministro N° 324 que posee empadronadas 50 ha), asignándosele por subdivisión esas 12,5 ha bajo riego con un caudal de 6,5625 lt/seg. Con aguas a derivar del río La Viña margen derecha. Asimismo gestiona la concesión proporcional del riego que poseía el Catastro de Origen N° 2561, Suministro 320 –que posee empadronadas 160,7646 ha con carácter permanente–), asignándosele 20 ha con carácter permanente, con un caudal de 10,5 lt/seg., con aguas a derivar del río Rosario–margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa

Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 05 de Noviembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00023036
Fechas de publicación: 22/11/2024, 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024, 28/11/2024
Importe: \$ 17,902.50
OP N°: 100119826

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPEDIENTE N° 0090034–186659/2024–0

La razón social REGENTIX SA, en su carácter de titular registral del Catastro N° 2540 del Dpto. Chicoana, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua pública superficial, para riego de 22,40 ha con carácter permanente, derivadas del Catastro de Origen N° 2540 –Suministro N° 324 que posee empadronadas 50 ha), asignándosele por subdivisión esas 22,40 ha bajo riego con un caudal de 11,75 lt/seg. Con aguas a derivar del río La Viña margen derecha.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Carlos Esber Saavedra. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 05 de Noviembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00023004
Fechas de publicación: 21/11/2024, 22/11/2024, 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024
Importe: \$ 14,190.00
OP N°: 100119784

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE VIALIDAD NACIONAL DE VIALIDAD – ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO Y OBRA AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 9/34 – PROVINCIA DE SALTA – EX-2023-29127208--APN-DS#DNV



Autoridad Convocante: El Quinto Distrito Salta de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), ha dispuesto convocar a AUDIENCIA PÚBLICA, en el marco del EX-2023-29127208--APN-DS#DNV.

OBJETO: Informar a la población, organizaciones públicas, privadas y no gubernamentales respecto del Estudio de Impacto Ambiental del PROYECTO Y OBRA AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 9/34, PROVINCIA DE SALTA – TRAMO: ROSARIO DE LA FRONTERA LÍMITE SALTA/JUJUY – SECCIÓN IA: ROSARIO DE LA FRONTERA (RN N°9 KM 1422) – RN N°9 KM1449.5. CONTRATISTA VIALMANI S.A.; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Ley N° 7.070 de la Provincia de Salta, concordante con lo establecido en las Resoluciones N° 690/05 del Administrador General de la DNV y sus modificatorias y N° 394/07 y sus modificatorias de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta a los fines de que este Organismo, la sociedad, los sectores involucrados y cualquier otro interesado participen en la evaluación del Proyecto.

Fecha, Hora y Lugar de la Celebración: la audiencia pública se llevará a cabo en la Casa de la Cultura Metán, sito entre calles Lavalle y Güemes, en la localidad de San José de Metán, el día **miércoles 8 de enero del año 2025 a partir de las 9:30 horas.**

Lugar, Horario y Plazo Para Tomar Vista de los Antecedentes: los interesados en el tema puesto en consulta, podrán tomar vista de los antecedentes vinculados al objeto de la Audiencia Pública hasta el día 7 de enero, en el horario de 8:00 horas a 12:00 horas, en la sede del Quinto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en calle Pellegrini N° 715 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Podrán tomar vista de los antecedentes citados en la localidad de San José de Metán, en la sede de la Municipalidad de Metán, sito en calle 25 de Mayo N° 129 en el horario de 8:00 horas a 12:00 horas y en la localidad de Rosario de la Frontera, en la Municipalidad de Rosario de la Frontera, sitio en calle Alvarado N° 140 en el horario de 8:00 horas a 12:00 horas.

Lugar y Plazo para Presentarse como parte y Acompañar Prueba: todo aquel que considere que tenga un interés simple, derecho subjetivo o interés legítimo, organizaciones de usuarios debidamente reconocidas por la autoridad administrativa competente, organismos o autoridades públicas, provinciales o municipales podrán presentarse en calle Pellegrini N° 715, sede del Quinto Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, e inscribirse como partes hasta el día 7 de enero del 2025, en el horario de 8:00 horas a 12:00 horas.

Autoridades de la Audiencia Pública: presidente: Dr. Marcos Aleman Dominguez.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. María de los Dolores Ramallo.

Ramallo, JEFA SECC. CEGA

Factura de contado: 0011 - 00023080

Fechas de publicación: 22/11/2024, 25/11/2024, 26/11/2024

Importe: \$ 41,580.00

OP N°: 100119903

AVISOS ADMINISTRATIVOS

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA A USUARIOS LOTE O PARQUE EL LAGO – CAMPO QUIJANO – EXPEDIENTE N° 0090034-193725/2024-0

De conformidad a lo establecido con el Estatuto Social, la Secretaría de Recursos Hídricos convoca a los usuarios localizados en el área conocida como Loteo Parque El Lago, abastecidos por el Pozo SRH 1217 de Agua Subterránea como única fuente de abastecimiento para la totalidad de 197 (ciento noventa y siete) lotes, a la **ASAMBLEA ORDINARIA**, a realizarse el día **LUNES 25 DEL CORRIENTE** a horas 15:00 en las inmediaciones del Loteo Parque El Lago, sito en la intersección de las calles El Candado y Chorrillos de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta, para tratar lo siguiente;

Orden del Día:

- 1) Aprobación de constitución definitiva del consorcio;
- 2) Aprobación del Estatuto Social;
- 3) Elección de autoridades definitivas que representaran al Consorcio de Administración;
- 4) Designación de 3 (tres) usuarios que aprueben y firmen el Acta.

Nota: la Asamblea se considerará válida a la hora convocada con la mitad más uno de los usuarios en condiciones de votar. Pasada una hora de la establecida en convocatoria, sin reunir el número de usuarios socios precipitados la Asamblea funcionará legalmente con los usuarios presentes. Fdo.: Dr. Matías Julio Brogin, en su carácter de autorizado por la Comisión Organizadora. Se ordena la publicación del presente por el término de tres días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Silvia Santamaria-Abogada-Mediadora-Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 15 de Noviembre de 2024.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00023082

Fechas de publicación: 22/11/2024, 25/11/2024, 26/11/2024

Importe: \$ 9,058.50

OP N°: 100119911

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES - PARQUE NACIONAL LOS CARDONES - MUNICIPIO DE PAYOGASTA - EXPEDIENTE N° 6334/2016

Ley N° 22.351 Administración de Parques Nacionales. Ley N° 24.737 del 13/12/96. Parque Nacional Los Cardones.

Se comunica a todos los propietarios de campos vecinos o próximos al Parque Nacional Los Cardones que se encuentra vigente la Resolución 467-E/2017 Expediente N° 6334/2016 Erradicación del Ganado Exótico no Autorizado hallado en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales. En tal sentido, se informa que todos los propietarios de animales ovinos, caprinos, vacunos, equinos, asnos y mulares que se encuentren dentro del Parque Nacional Los Cardones deberán retirar sus animales, previa acreditación fehaciente en la Intendencia del PNLC en el barrio del Parque, Municipio de Payogasta de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas a los fines de evitar las sanciones y procedimientos establecidos en la Resolución 467-E/2017 HD IF- 2017-14385960-APN-DNC#APNAC.

PAYOGASTA, 20 de Noviembre de 2024.

Emilio Daher, INTENDENTE



Factura de contado: 0011 – 00023078
Fechas de publicación: 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119899

RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA – REMSA SA – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 04/24 – EXPEDIENTE N° 0090296–214995/2024

Recursos Energéticos y Mineros Salta SA, convoca al CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 04/24 para el ESTUDIO, PROSPECCIÓN, EXPLORACIÓN Y EVENTUAL EXPLOTACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS ESPECIAL REMSA X –SALAR DE ARIZARO –DPTO. LOS ANDES DE LA PROVINCIA DE SALTA en el marco del Expediente N° 0090296–214995–2024–0–, y Expte. Judicial N° 22.762/16– SUBZONAS ARIZARO VII –SUBZONA ARIZARO IX, que tramita en el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta.

Precio del Pliego: USD 5.000 (dólares estadounidenses cinco mil) el depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA N° 2–109–0947372980–5 CBU 2850109920094737298054.

Consulta y venta de pliegos: del 22 al 28 de Noviembre de 2024, de 08:00 a 14:00 horas en sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171– 4400– Salta– Teléfono: 0387–4310180 – 0387–4221454 y administración@remsa.gob.ar.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171– 4400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: lunes, 09 de diciembre de 2024, a horas 11:00 en Manuel Solá N° 171– 4400 Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Valor al cobro: 0012 – 00011140
Fechas de publicación: 22/11/2024, 25/11/2024, 26/11/2024
Importe: \$ 8,365.50
OP N°: 100119857



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 21617 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO y consecuente la liberación de área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por Mesa de Entradas de este Tribunal fines de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial en las oficinas del Juzgado sin excepción alguna.

| Expte. N° | Nombre | Mineral | Departamento |
|-----------|------------|---------------------------------|--------------|
| 21617 | Salomon II | Dis. De Uranio, Vanadio y Torio | Guachipas |

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR

Recibo sin cargo: 100014999
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119883

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 728315 – ARCHIVO Y LIBERACIÓN

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal a fin de conocer las coordenadas y la superficie de aquélla. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial sin excepción alguna.

| Expte. N° | Nombre | Mineral | Departamento |
|-----------|----------|---------------------|--------------|
| 728315 | Pegual 2 | Li, K, Cu y Boratos | Los Andes |

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR

Recibo sin cargo: 100014998
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119880

JUZGADO DE MINAS – EXPEDIENTE N° 18249 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 29 del Código de Procedimientos Mineros que se ha declarado la ANULACIÓN DE REGISTRO y ordenado el ARCHIVO y la consecuente liberación de área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por Mesa de Entradas de este Tribunal a fines de conocer las coordenadas y superficie de aquélla. Se hace conocer que las manifestaciones de descubrimiento deberán ser presentadas en forma presencial en las oficinas del Juzgado sin excepción alguna. Asimismo se hace conocer que la presente se encuentra completamente en zona de uso sustentable sobre el área de Reserva Flora y Fauna Los Andes a los fines y efectos de la Ley N° 7107.

| Expte. N° | Nombre | Mineral | Departamento |
|-----------|---------|---------|--------------|
| 18249 | Atena 2 | Cobre | Los Andes |

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR

Recibo sin cargo: 100014997
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119879

SUCESORIOS

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Yesica Martínez en los autos caratulados: **"FERNANDEZ, ORLANDO WENCESLAO POR SUCESION AB INTESTATO, EXPTE. N° 860.200/24"**, ORDENAR la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Orlando Wenceslao Fernandez, D.N.I. N.° 7.241.138, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social instagram (jcitycom9salta).

SALTA, 6 de Septiembre de 2024.

Dra. Yesica Janet Martínez , SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023079
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119902

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial de 5° Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"LERA, HIPÓLITO; LIENDRO, SABINA POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 888035/24**, declara abierto el juicio sucesorio del señor Hipólito Lera (DNI N° 3.874.167) y de la señora Sabina Liendro (DNI N° 6.642.689) y ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial (cfr. Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 20 de Noviembre de 2024.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00022977
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119900

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. 6° Nom. – Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"CHOQUE, SEBASTIANA POR SUCESORIO (DNI N° 4.980.004)" – EXP 843.311/24**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Publicación de edictos durante un día en El Boletín Oficial.
SALTA, de Noviembre de 2024.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00023077
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119898

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"ZAMBRANO, RAFAEL GERONIMO; PEREZ, ELISA ERCILIA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 865318/24"**.– Resuelve: I) Declarar abierto el juicio sucesorio del Sr. Rafael Geronimo Zambrano, fallecido en fecha 21/07/19; y de la Sra. Elisa Ercilia Perez, fallecida el 26/03/16.– II) Ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Noviembre de 2024.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023076
Fechas de publicación: 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119896

La Dra. Carmen Julia, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, (i) Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en el Expte. N° 52555/21 caratulado: "**SUCESORIO DE MALDONADO ISABEL; GOMEZ INES**", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y Dario El Tribuno.
TARTAGAL, de Octubre de 2024.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100015002
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119895

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaría a de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**DIAZ, MARCELO ADRIAN POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP - 806582/23**", citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesion del señor Marcelo Adrian Diaz DNI N° 22.416.862 , ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC.
SALTA, de Noviembre de 2024.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00022585
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119894

En los autos caratulados: "**FERNANDEZ, ELENA LEONOR - POR SUCESORIO, EXP -**

823366/23" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Elena Leonor Fernandez, DNI N° 9.460.883, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023071
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119891

En los autos caratulados: **"CASANOVA, JULIA DOMINICA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 780080/22"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza; Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray; se ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Julia Dominica Casanova, DNI N° 1.956.865, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Noviembre de 2024.

Dr. Luis Eduardo Koehle , ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00023070
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119890

La Dra. María Guadalupe Villagran, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 10° Nominación, del Distrito Judicial del Centro, de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yañez, en los autos caratulados: **"SOLIS, MIGUEL ANGEL POR SUCESION AB INTESTATO EXPTE. N° 838.216/23"**, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Miguel Angel Solis, DNI N° 16.452.657, y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 CPCC) y por 1 un día en el diario de publicaciones oficiales, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley.
SALTA, 19 de Noviembre de 2024.

Dra. Agustina Castagnaro, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 - 00023063
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119875

El doctor Humberto Raul Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "**TESEIRA, RAMON MARTIN S/SUCESORIO, EXPTE. N° 25929/23**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, Junio de 2024.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023061
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119872

En los autos caratulados: "**MARIA NELIDA RUIZ DOMINGO POR SUCESORIO, EXP - 776.271/22**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Maria Nelida Ruiz , DNI N° 11.239.440, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00023059
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100119870



En los autos caratulados **"SOSA, MARCELO ROBERTO POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP 7160/24"** del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral del Distrito Judicial Sur – Circunscripción Anta a cargo de la Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza, Secretaría de la Dra. Mariana Laura Barrera, se ordena la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023058

Fechas de publicación: 25/11/2024

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100119869

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nom., Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **"BAUER, RAUL NICOLAS POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – C6624/97"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del señor Bauer, Raul Nicolas, D.N.I. N° 8.048.828, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC) – Salta – Capital. 30 de Octubre de 2024. Fdo. Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez (Secretaria).

SALTA, 19 de Noviembre de 2024.

Dra. Agustina Castagnaro, SECRETARIA INTERINA

Factura de contado: 0011 – 00023057

Fechas de publicación: 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024

Importe: \$ 6,930.00

OP N°: 100119868

En los autos caratulados: **"MARTINEZ, AIDA TORIBIA; MARTINEZ, AVELINA BLANCA ROSA POR SUCESORIO, EXP – 887227/24"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Aida Toribia Martínez, L.C N° 1.261.036 y de la señora Avelina Blanca Rosa Martínez L.C N° 9.494.715 , ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023045
Fechas de publicación: 22/11/2024, 25/11/2024, 26/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119841

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez en los autos Caratulados: "RAMOS, ROSA DNI N° 3.537.875; RIOS, ANGEL ROSENDO DNI N° 7.247.464 POR SUCESORIO, EXP 791075/22 (17-00791075-0)" ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en un diario de circulación comercial (Art. 723 CPCC) y en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza -Dra. Marcela Ruiz Álvarez, Secretaria.

SALTA, 28 de Octubre de 2024.

Dra. Marcela Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00023035
Fechas de publicación: 21/11/2024, 22/11/2024, 25/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119825

REMATES JUDICIALES

POR CLAUDIA ALEJANDRA CORTEZ - JUICIO EXPEDIENTE N° 3703/14

Remate: jueves, 28 de noviembre del 2024, a horas 17:00 en calle Pellegrini N° 340 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. Remataré: con base de \$ 2.000.000 (pesos dos millones) en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor, Dominio: LPH 804, Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 3 Ptas., Modelo: GOL 1.2, Año 2012, Motor Marca: Volkswagen, N° CNB 045312, Chasis Marca: Volkswagen N°: 9BWCF05W4DPO25964, Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo en el Acto de Remate; Sellado DGR: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, más IVA. Por venta en Subasta 21%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Dra. Catalina Gallo Puló (Jueza), Secretaría Actuante, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA

FINES DETERMINADOS C/SEQUEIRA SERGIO RICARDO- Expte. N° 3.703/14". Edictos por 1 (uno) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial, Nota: ei remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de San Ramón de la Nva. Oran, Salta y sujetas a actualización de \$ 31.569,80. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar del remate. Se deja en conocimiento que la subasta ordenada se encuentra establecida bajo el protocolo de actuación y remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta. Informes: Martillera Cortéz, Claudia Alejandra (Resp. Monotrib.) Tel. 3878 15 53 8805. **ORÁN**, 20 de Noviembre 2024.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00023066
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 3,877.50
OP N°: 100119882

POR CLAUDIA ALEJANDRA CORTEZ – JUICIO EXPEDIENTE N° 9.214/23

Remate: jueves, 28 de noviembre del 2024, a horas 17:00, en calle Pellegrini N° 340 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. Remataré: con base, de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones) en el estado visto que se encuentra y funcionando, un Automotor, Dominio: AD 636 PD, Marca: Volkswagen, Tipo: Sedan 5 Ptas., Modelo: Gol Trendline 1.6, gas 101 CV MQ/2019, Año: 2019, Motor Marca: Volkswagen, N°: CFZT 88505, Chasis Marca: Volkswagen N°: 9BWAB45U5KT076578, Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo en el Acto de Remate; Sellado DGR: 1,25%, Honorarios del Martillero: 10 %, más IVA. Por venta en Subasta 21 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena la Sra. Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, Dra. Catalina Gallo Puló (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Mariangel Luna Velásquez, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CORREA, ROSALÍA. EXPTE. N° 9.214/232". Edictos por 1 un día en Boletín Oficial y Diario de mayor Circulación Comercial, Nota: ei remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia que no registra deudas en la Municipalidad de Pichanal, Salta, sujetas a actualización. El Bien podrá ser visto media hora antes dela Subasta en el lugar del remate. Se deja en conocimiento que la Subasta Ordenada se encuentra establecida bajo el Protocolo de Actuación y Remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta. Informes: Martillera Cortéz, Claudia Alejandra (Resp. Monotrib.) TEL. 3878 15 53 8805.

ORÁN, Noviembre de 2024.

Dra. Catalina Gallo Pulo, JUEZA

Factura de contado: 0011 - 00023065
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 3,960.00
OP N°: 100119881

POR RUBEN CACHARANI – JUICIO EXPEDIENTE N° EXP 726718/21

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la autorizante, de la Provincia de Salta– Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: "CABEZA, BONIFACIA CONTRA ONESTI, JORGE NESTOR S/HEREDEROS POR EJECUCION DE SENTENCIA, EXPTE. N° EXP – 726718/21", ordena: SACAR A REMATE con la base de \$ 8.397,90 (dos terceras partes de la valuación fiscal) el inmueble identificado como: Matrícula N° 39.759 sección C, mza. 72a, parcela 29, del Departamento Capital, por intermedio del MARTILLERO RUBÉN CACHARANI, EL 29/11/24 a 17:00 horas en calle J. M. Leguizamón N° 1.883 Cdad. de Salta. El mismo está ubicado en Pje. Puerto Rico N° 29 (también con acceso por Pje. Parque Patricio N° 29) del B° Santa Teresita Cdad. de Salta.– Medidas: Fte. 11,00m y Fdo. 20.60m. Límites: N. y S.: Pasaje sin nombre; E: Lote 28 y O: Lote 30, según cedula parcelaria obrante en autos. El inmueble cuenta con acceso por Pje. Puerto Rico N° 29 y Pje. Parque Patricio N° 29; cuenta con un portón metálico de ingreso de tres hojas, piso de mosaicos; dos habitaciones con techo de chapas; una cocina pequeña; un comedor diario, pisos granitos techos de losa; un baño de segunda inodoro y lavatorio, techo de chapas y un lavadero, también existe una escalera interna hacia terraza sin mejoras. Servicios: cuenta con agua corriente, cloacas, energía eléctrica y gas natural, encontrándose sobre calle pavimentada. Estado de Ocupación: ocupado por Abigail Onesti junto a sus hermanos Azucena, Nahuel Onesti, Sierra Sufrá madre y un hijo menor; también reside la Sra. Bonifacia Cabeza en calidad de propietaria según actas de constatación obrantes en autos. Forma de Pago: seña del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905, NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia, Comisión 5 % con más el 1,25 % sellado DGR todo a cargo del comprador. Edictos a publicarse por 4 días en el Boletín Oficial y en el diario diario de circulación.

SALTA, 20 Noviembre de 2024.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00023060
Fechas de publicación: 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024, 28/11/2024
Importe: \$ 21,516.00
OP N°: 100119871

POR JUAN CARLOS BALBI – JUICIO EXPEDIENTE N° 840705/23

El día 27 de Noviembre de 2024 a horas 17,30, en calle España Nro. 955 de esta Ciudad Capital (Salta), por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta Nominación, a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza; Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: "CASTILLO, ADRIANA MABEL CONTRA FARIAS,

PATRICIA MABEL POR EJECUCION DE HONORARIOS, EXPTE: 840705/23". Remataré: sin base y dinero de contado efectivo, un vehículo marca Chevrolet, Modelo Tracker, Dominio AB362DK, en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado desde horas 17:00 en el domicilio consignado de la subasta. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado DGR: 1,25 %, Honorarios Martillero: 10 %, abonado por el comprador en el mismo acto, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 del CPCC. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillero: Juan Carlos Balbi, Mat Prof. Nro. 17 – Resp. Monotributo – Tel. 3875771619.

SALTA, 14 de Noviembre de 2024.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00023054

Fechas de publicación: 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024

Importe: \$ 7,672.50

OP N°: 100119861

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **THEOBALD, HARTMUT TORSTEN POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 886154/24**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 30 de octubre de 2024. 1) **Se Declaró en estado de quiebra al Sr. Theobald Hartmut Torsten, DNI N° 92.419.515**, con domicilio real en calle Corrientes N° 839, ciudad de General Güemes de Salta, y actualmente alojado en el Penal de Villa las Rosas, Unidad Carcelaria N° 1, de esta ciudad de Salta. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 23 de diciembre de 2024, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 4 de marzo de 2025 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 21 de abril de 2025 (art. 39, 200 y concs. LCQ). (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 27.000. 8) Que ha sido designado Síndico a el CPN Alejandro David Levin, que constituye domicilio procesal en su estudio profesional de Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, y domicilio electrónico n° 112100. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 horas y el día del vencimiento en el

mismo horario.
SALTA, 14 Noviembre de 2024.

Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00011144
Fechas de publicación: 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024, 28/11/2024, 29/11/2024
Importe: \$ 25,410.00
OP N°: 100119873

EDICTO INFORME FINAL:

El Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Distrito Centro, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“GUANTAY MERCEDES ORFELIA – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP 790.157/22”**, hace saber por dos días, que se encuentran a disposición el informe final y proyecto de distribución, presentado por la sindicatura en los términos del art. 218 de la L.C.Q. y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes.

SECRETARIA, SALTA, 20 de Noviembre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011143
Fechas de publicación: 25/11/2024, 26/11/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100119867

EDICTO INFORME FINAL:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, Secretaria la Dra. Maria Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: **“BAUTISTA, ANGEL ESTEBAN – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° 797.102/22”**, ordena la publicación del presente edicto por dos días en el Boletín Oficial, que hace saber a los acreedores que en autos se ha presentado el informe final y proyecto de distribución en los términos del Art. 218 de la LCQ y se han reglado los honorarios de los profesionales intervinientes. Secretaria.

SALTA, 20 de Noviembre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita , JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011138
Fechas de publicación: 22/11/2024, 25/11/2024
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100119851

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"DURAN BALACCO, JULIETA MERCEDES – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 880.850/24"**, hace saber que en fecha 19 de noviembre de 2024 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Julieta Mercedes Duran Balacco, DNI N° 37.720.644, CUIL N° 23-37720644-4, con domicilio real en Barrio El Bosque, block 14, Depto. N° 12 y domicilio procesal en calle 20 de Febrero N° 473, of. N° 4, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 27 de noviembre de 2024 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto diferir el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° LCQ). Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez Secretaria – Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza. **SECRETARÍA**, 19 de Noviembre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita , JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011137
Fechas de publicación: 22/11/2024, 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024, 28/11/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100119850

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"GUERRERO, MAXIMILIANO JAVIER – QUIEBRA DIRECTA", EXPTE. N° EXP – 886.100/24"**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 30/10/24 en el que se hizo saber que en fecha 30/10/24 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Maximiliano Javier Guerrero, DNI N° 38.032.776, CUIL N° 20-38032776-8, con domicilio real en calle Gorriti N° 694, barrio Villa Cristina y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 19 de noviembre de 2024 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Ezequiel Carim Torres Morcos, DNI N° 32.347.898, matrícula N° 3357, domiciliado en calle Alvarado N° 1375 – oficina 2 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, jueves y viernes de 15:00 a 18:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Alvarado N° 1375 – oficina 2, de esta ciudad. Se hace saber

que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es \$ 27.200,00 (pesos veintisiete mil doscientos con 00/100). Igualmente se ha fijado el día 20 de diciembre de 2024 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 19 de febrero de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 20 de marzo de 2025 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez Secretaria Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza.
SALTA, 19 de Noviembre de 2024.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00011136
Fechas de publicación: 22/11/2024, 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024, 28/11/2024
Importe: \$ 11,550.00
OP N°: 100119849

EDICTO:

La Dra. Patricia Ines Rahmer, Jueza a cargo del Juzgado de 1° instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de 1° Nominación, Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Joaquín V. González, Anta, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "**CORTEZ, NELSON NESTOR**", **EXPTE. N° EXP 5958/22**", **HACE SABER** a quien resulte interesado la declaración de quiebra de NELSON NESTOR CORTEZ DNI 32.793.372, de fecha 12/10/22, en la cual se ordenó al fallido y a terceros la entrega de los bienes de titularidad del mismo (puntos IX y X) y se dispuso la prohibición de hacer pagos al fallido (punto VI). Hágase conocer que se encuentra designado en el cargo de sindico del proceso falencial el CPN Francisco Roque Nievas con domicilio real en calle Martin Cornejo N° 267 de la ciudad de Salta (estudio contable), domicilio procesal en Avda. Gral. Güemes 456, de Joaquín V González (sede Colegio de Abogados) y teléfono 3874218630, y que se encuentra fijado el día 03 de Diciembre de 2024 como fecha tope para la presentación de verificación de créditos ante el mismo, fijándose como arancel a dichos fines \$ 27.157 (veintisiete mil ciento cincuenta y siete pesos), en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Fdo.: Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza – Dra Lucia Gabriela Carracedo, Secretaria.
JOAQUÍN V GONZÁLEZ, 27 de Diciembre de 2023.

Dra. Lucía Gabriela Carracedo, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00011099
Fechas de publicación: 19/11/2024, 20/11/2024, 21/11/2024, 22/11/2024, 25/11/2024
Importe: \$ 14,850.00
OP N°: 100119699

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Carlos Alberto Graciano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, sito en calle Mitre (O) N° 30 de la Ciudad de San José de Metán – Provincia de Salta, Secretaría Autorizante, en relación a los autos caratulados: “**NAVARRO, WALTER SEBASTIÁN – MARTINEZ, NADIA ROCÍO S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 881.696/24**”, informa que por ante este Juzgado se ha iniciado el presente procedimiento por el cual se pide cambiar el nombre del menor Felipe Nicolás Navarro, D.N.I. N.º 56.915.009 y se hace saber, además, que todo aquel que tenga un interés legítimo podrá formular oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (Conf. Art. 70 del CPCyC). Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

SAN JOSÉ DE METÁN, Octubre de 2024.

Dra. Mirta Mariana Velazquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100014995
Fechas de publicación: 25/11/2024, 26/12/2024
Sin cargo
OP N°: 100119876

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia A. Campoy, en trámite por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación – Distrito Judicial Orán, sito en calle Egües esquina Lamadrid, en los autos caratulados: “**PEREZ CARLOS GREGORIO C/GUZMAN WALTER Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS – EXPTE. N° OC1 8064/21**”, cita y emplaza por edictos que serán publicados por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, al Sr. Guzman Walter Mauro DNI N° 17.959.348, para que en el término de 10 (diez) días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 343 del CPCC).

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, de Diciembre de 2023.

Dra. Natalia Campoy, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023040
Fechas de publicación: 22/11/2024, 25/11/2024, 26/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119832

La Dra. Carmen Julia, Jueza de la 1ra. Instancia en lo Civil de Persona y Familia 2º Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Departamento San Martín Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Susana Quevedo, sito en Avenida Mosconi N° 1641 y Ruta N° 34, de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: “**TOLOTTI CARLOS FRANCISCO**,

CONTRA TOLOTTI PALACIOS DIEGO MARTIN, PROCESO DE CESE DE CUOTA ALIMENTARIA, EXPTE. N° 52453/21, cítese mediante edictos en el diario de mayor circulación (El Tribuno) y Boletín Oficial por el término de tres días, al Sr. Tolotti Palacios Diego Martín, D.N.I. N° 42.916.336, haciéndole saber que existe un expte en trámite por ante este juzgado a fin de que se presente a hacer valer sus derechos. Fdo. – Dra. Silvia Susana Quevedo, Secretaria.
TARTAGAL, de Octubre de 2024.

Dra. Carmen Julia, JUEZA – Dra. Silvia Susana Quevedo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00023014
Fechas de publicación: 21/11/2024, 22/11/2024, 25/11/2024
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100119799

La Dra. Claudia Güemes, Juzg. de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Fico, en los autos caratulados: **“ARANDA, JUAN CARLOS VS. DEFENSORIA OFICIAL CIVIL N° 4 – AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – EXPTE N° 813914/23”**; CITA y EMPLAZA al Sr. Juan Carlos Aranda, DNI N° 11.592.318, en virtud del artículo 88 del C.C.C.N. Procedimiento. Curador a los bienes. El Juez debe nombrar defensor al ausente o dar intervención al defensor oficial, y citar a aquél por edictos una vez por mes durante seis meses. También debe designar un curador a sus bienes, si no hay mandatario con poderes suficientes, o si por cualquier causa aquél no desempeña correctamente el mandato. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de seis meses.

SALTA, 15 de Mayo de 2024.

Dra. Claudia Noemí Güemes , JUEZA

Recibo sin cargo: 100013436
Fechas de publicación: 25/06/2024, 25/07/2024, 26/08/2024, 26/09/2024, 25/10/2024, 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100115029



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

SERVICIOS INTEGRALES GEO SRL

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 15/10/2024, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada SERVICIOS INTEGRALES GEO SRL, con domicilio en la provincia de Salta, Argentina y sede social en la calle General Güemes N° 842, en la ciudad de Salta.

Socios: Julio Ricardo Lavaque, DNI N° 25.998.501, CUIT 20-25998501-4, de nacionalidad argentino, nacido el 12/06/1977, profesión: ingeniero industrial, estado civil: soltero, con domicilio en Ruta Nacional N° 40, 4340, en la localidad de Cafayate, Salt; Juan Tarelli, DNI N° 24.795.484, CUIT 20-24795484-9, de nacionalidad argentino, nacido el 19/01/1976, profesión: ingeniero industrial, estado civil: soltero, con domicilio en San Luis N° 51, Los Cuartel 2, Los Cardales Exaltación de La Cruz, provincia de Buenos Aires.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o por medio de representaciones, consignaciones, u otros sistemas, en inmuebles propios o de terceros, a las siguientes actividades: 1) Perforaciones de pozos destinados al abastecimiento de agua potable, riego de plantaciones, uso industrial y ganadero. Perforación de pozos de protección catódica, pozos para pilotes, pozos de inyección. Recuperación de pozos. 2) Venta, reparación y acondicionamiento de cañerías, filtros, equipos de bombeo o trépanos. 3) Construcción de: a) obras civiles e hidráulicas vinculadas a la perforación de pozos, b) Obras de conducción de agua. Diseño y ejecución de sistemas de riego, represas y diques. Obras de saneamiento. Cálculos y Memorias descriptivas de proyectos hidráulicos para distintos fines; 4) Dirección técnica e inspección de obras de perforación. Realización de electroperfilajes y ensayos de bombeo. Cálculos de reservas de agua y preservación de recursos hídricos subterráneos. 5) Estudios de hidrología superficial y subterránea, gestión de los recursos naturales y medio ambiente, estudios ambientales, estudios de suelos. Realización de planos y mapas mineros, geológicos, de riesgos ambientales, estudios de suelos. 6) Relevamientos topográficos destinados a proyectos hidráulicos en general, sistematización de campos y fincas. Manejo sustentable de los recursos hídricos y otros recursos naturales, recuperación y saneamiento de suelos. 7) Estudios hidrogeológicos. Estudios geofísicos de toda índole. Estudios de fundaciones. 8) Energía: Planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos de Energías Renovables (Eólica, Solar, Hidroeléctrica, Geotérmica y Biomasa) para producción y venta de energía eléctrica destinada al Mercado Eléctrico Mayorista y otros consumidores de Energía Eléctrica; como asimismo la venta, compra, alquiler o distribución de toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la energía renovable y eléctrica, o a otras industrias que tengan relación con los negocios de la sociedad; explotar industrias y prestar todos los servicios que se consideren vinculados directamente a los fines señalados anteriormente y de resultado conveniente. 9) Inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, bienes corporales e incorporeales, así como la administración de dichas inversiones. 10) Mantenimiento Técnico General en Industria de Energía; desarrollo y ejecución de Proyectos a fines del objeto. 11) Compra y Venta de todo tipo de maquinarias; insumos; y/o herramientas. – Asimismo, podrá ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con el objeto social, sea directamente o participando en otras empresas o sociedades, dentro del territorio nacional o en el extranjero.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000 cuotas sociales de valor \$ 1.000 cada una. **Suscripción:** suscriben el total de las acciones, en la siguiente proporción: el socio Julio Ricardo Lavaque suscribe 950 cuotas sociales. El socio Juan Tarelli suscribe 50 cuotas sociales. **Integración:** 25% en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el capital faltante en el plazo de dos años a contar desde la suscripción del presente contrato.

Administración: la administración de la sociedad, su representación y el uso de la firma social estará a cargo de uno a cuatro gerentes que podrán ser socio o no, nombrado por los socios, los cuales durarán tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La sociedad resultará representada por la firma del gerente o los gerentes indistintamente, y obligará a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, teniendo todas las facultades para administrar y para disponer de los bienes sociales, inclusive de los que requieren Poderes Especiales. Para constituir a la sociedad en fiadora y para hacer donaciones será necesaria la conformidad de todos los socios. Se establece como garantía del gerente la suma de pesos diez mil (\$ 10.000); los que deberán ser depositados en efectivo en la sociedad. **Administradores:** se designa como **Gerente:** a Julio Ricardo Lavaque, DNI N° 25.998.501, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Ruta Nacional N° 40, 4340, en la localidad de Cafayate, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/10.

Karcher Moreno, ASESORA LEGAL – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00023081

Fechas de publicación: 25/11/2024

Importe: \$ 12,045.00

OP N°: 100119910

PROBANDO SOLOS SRL

Por Instrumento privado de fecha 01/10/2024, y adenda de fecha 17/10/2024, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada PROBANDO SOLOS SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Balcarce N° 472, ciudad de salta.

Socios: Raymundo Sosa Quintana, DNI 28.886.336, CUIT 23-28886336-9, nacionalidad: argentino, nacido el 09/09/1981, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Mza. 15, lote 15, Praderas de San Lorenzo, V° San Lorenzo, localidad de Salta, provincia de Salta; María Lujan Chalbaud, DNI 30.556.487, CUIT 27-30556487-2, nacionalidad: argentina, nacida el 23/09/1983, profesión: administradora de empresas, estado civil: casada, con domicilio en Praderas de San Lorenzo Mza. 15, lote 15, Praderas de San Lorenzo, V° San Lorenzo, localidad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: importación, exportación, compra, venta y distribución, por mayor o menor de todo tipo de colchones, almohadas y sus fundas, juegos de cama y otros productos relacionados. A los fines

indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidas por la ley o este contrato.

Capital: \$ 2.000.000, dividido por 200 cuotas sociales de \$ 10.000, y un voto cada una, Suscriptas por Raymundo Sosa Quintana: 100 cuotas sociales, y María Lujan Chalbaud: 100 cuotas sociales. Integración: 25 % en dinero en efectivo, y el saldo en el plazo de 2 años contados desde la constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes designados a tal efecto, quienes la ejercerán en forma indistinta. El número de gerentes estará comprendido entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), pudiendo ser socios o no socios. Se designa como socio gerente a Raymundo Sosa Quintana. Se fija para los socios gerentes la garantía de ley por la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión. El socio gerente tiene las siguientes facultades y atribuciones: firmar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco oficial, mixto y/o particular, creado y/o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y/o a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad, o a su orden, solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de cualquier naturaleza, participar en mediaciones en representación de la sociedad, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados a garantías reales, cobrar y percibir, comprar y vender bienes o inmuebles de cualquier naturaleza, otorgar poderes especiales, generales y judiciales, incluso para querellar criminalmente o hacer arreglos extrajudiciales, con el objeto y extensión que estimen convenientes y revocarlos, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en base de siniestros. Las atribuciones mencionadas tienen solo el carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo efectuar cualquier acto o gestión administrativa, que encontrándose dentro del objeto social no perjudique a la sociedad. Queda prohibido el uso de la firma social para garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social. **Administradores:** se designa como Gerente: a Raymundo Sosa Quintana, DNI 28.886.336, con domicilio especial en Balcarce N° 472, localidad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Torrice, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023072

Fechas de publicación: 25/11/2024

Importe: \$ 9,388.50

OP N°: 100119893

BENTHO SAS

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 17/10/2024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada BENTHO SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Las Araucarias N° 402, B° Tres Cerritos, de la ciudad de Salta.

Socios: Roberto Alejandro Lizondo, DNI N° 16.016.572, CUIT N° 20-16016572-4, de nacionalidad argentino/a, nacido el 09/02/1963, profesión: comerciante, estado civil: casado con Lidia Rosa Abasto, con domicilio en Las Araucarias N° 402, B° Tres Cerritos en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: **a) Gastronómica:** explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, drugstore, kiosco, al por mayor y por menor, en cualquier forma posible de venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. **b) Comerciales:** la sociedad podrá prestar servicios de venta, distribución y comercialización al por mayor o por menor de comestibles relacionado con el consumo humano. **c) Constructora:** dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad inmobiliaria y constructora mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos, rurales o loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo, la sociedad podrá realizar proyectos, dirigir, ejecutar obras de arquitectura e ingeniería en general, de carácter público o privado, sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte, en cualquiera de los modos de contratación vigente. También la sociedad podrá, llevar adelante específicamente la construcción, dirección, modificación y elaboración de proyectos de viviendas y su correspondiente urbanización con las obras civiles que son complementarias como, por ejemplo: calles, pavimentos, consorcios y similares. **d) Fabricación de prendas de vestir:** la sociedad podrá fabricar, vender, ceder, comprar, permutar, dar en pago, cancelar obligaciones y ejercer todo tipo de acto de comercio vinculados a la venta de prendas de vestir, incluyendo calzados, en cabeza propia o por comisión y/o consignación, al por mayor y al por menor a través de canales directos o indirectos de distribución pudiendo adquirir y comercializar franquicias. La sociedad podrá vender en forma propia, por consignación, comisión y a través de otras formas de venta, productos indumentarios de vestir en todas sus formas, marcas, orígenes.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 10 (pesos diez) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio Roberto Alejandro Lizondo suscribe 100.000 acciones. **Integración:** capital integrado 100 % en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación,

entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** se designa como Administrador Titular: a Martin Alejandro Lizondo, DNI N° 31.067.532 con domicilio especial en Las Araucarias N° 402, B° Tres Cerritos, en la localidad de Salta, Salta. Como Administrador Suplente: a Roberto Alejandro Lizondo, DNI N° 16.016.572 con domicilio especial en Las Araucarias N° 402, B° Tres Cerritos, en la localidad de Salta, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30/09.

Soriano, ASESORA LEGAL- DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00023062
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 10,824.00
OP N°: 100119874

TRW SRL

Por instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 03/09/2024, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada TRW SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta y sede social en la calle Balcarce N° 472, en la ciudad de Salta.

Socios: entre el Sr. Raymundo Sosa Quintana, argentino, DNI N° 28.886.336, CUIT N° 23-28886336-9, nacido el 9 de septiembre de 1.981, de 42 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Maria Lujan Chalbaud, argentina, DNI N° 30.556.487 ambos con domicilio real en manzana 15 lote 15 de Praderas de San Lorenzo, V° San Lorenzo, provincia de Salta, el Sr. Alejandro Pieve, argentino, DNI N° 24.338.229, CUIT N° 20-24238229-8, nacido el 9 de diciembre de 1974, de 49 años de edad, de profesión contador público nacional, soltero, con domicilio en Valle Escondido Lote 128, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, el Sr. Gerardo Giuliano Forani, argentino, DNI N° 36.802.725, CUIT N° 20-36802725-2, nacido el 05 de marzo de 1992, de 32 años de edad, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en calle Algarrobo 3, Valle Escondido, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, el Sr. Lautaro Jose Rocha de la Rosa, argentino, DNI N° 35.477.520, CUIT N° 20-35477520-5, nacido el 07 de diciembre de 1990, de 33 años de edad, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio real en Los Arces 410 barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta y el Sr. Mario Martin Neme Castillo, argentino, DNI N° 29.666.259, CUIT N° 20-29666259-4, nacido el 06 de agosto de 1982, de 42 años de edad, de profesión arquitecto, soltero, con domicilio en Los Eucaliptus 72, barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: confitería con espectáculo, elaboración y venta de sándwich, comidas, y venta de bebidas y cervezas artesanales, y de

productos gastronómicos, salón de fiestas y eventos sociales.

Capital: el capital social se fija en la suma de pesos 2 millones (\$ 2.000.000) formado por doscientas cuotas partes (200) de capital de un diez mil pesos (\$ 10.000) cada una y con derecho a un voto por cuota, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: Raymundo Sosa Quintana, DNI N° 28.886.336, suscribe cincuenta (50) cuotas sociales; Alejandro Pieve, DNI N° 24.338.229, suscribe cincuenta (50) cuotas sociales; Gerardo Giuliano Forani, DNI N° 36.802.725, suscribe sesenta (60) cuotas sociales; Lautaro José Rocha de la Rosa, DNI N° 35.477.520, suscribe veinte (20) cuotas sociales y Mario Martin Neme Castillo, DNI N° 29.666.259, suscribe veinte (20) cuotas sociales. El capital suscripto por los socios se integra de la siguiente forma: el socio Raymundo Sosa Quintana integra el veinticinco por ciento (25 %) en este acto en efectivo, es decir la suma de \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75 %) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato, el socio Alejandro Pieve integra el veinticinco por ciento (25 %) en este acto en efectivo, es decir la suma pesos \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil), comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75 %) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato, el socio Gerardo Giuliano Forani integra el veinticinco por ciento (25 %) en este acto en efectivo, es decir la suma pesos \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75 %) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato, socio Lautaro José Rocha de la Rosa integra el veinticinco por ciento (25 %) en este acto en efectivo, es decir la suma pesos \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75 %) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato y socio Mario Martin Neme Castillo integra el veinticinco por ciento (25 %) en este acto en efectivo, es decir la suma pesos \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), comprometiéndose a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75 %) dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de los gerentes designados a tal efecto, quienes la ejercerán en forma indistinta. El número de gerentes estará comprendido entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), pudiendo ser socios o no socios. Se designa como Socio Gerente: a Gerardo Giuliano Forani. Se fija para los socios gerentes la garantía de ley por la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión. El socio gerente tiene las siguientes facultades y atribuciones: firmar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos comerciales, así como avalarlos y/o endosarlos realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier banco oficial, mixto y/o particular, creado y/o a crearse, pudiendo operar en cuenta corriente y/o a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiro de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad, o a su orden, solicitar préstamos a terceros, renovar toda clase de documentos, transigir, comprometer en árbitros, celebrar contratos de cualquier naturaleza, participar en mediaciones en representación de la sociedad, constituir a la sociedad en depositaria, hacer liberación total o parcial de bienes afectados a garantías reales, cobrar y percibir, comprar y vender bienes o inmuebles de cualquier naturaleza, otorgar poderes especiales, generales y judiciales, incluso para querellar criminalmente o hacer arreglos extrajudiciales, con el objeto y extensión que estimen convenientes y revocarlos, firmar y rescindir convenios, cobrar pólizas de seguros en base de siniestros. Las atribuciones mencionadas tienen solo el carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo efectuar cualquier acto o gestión administrativa, que encontrándose dentro del objeto social no perjudique a la

sociedad. Queda prohibido el uso de la firma social para garantías, fianzas o negocios ajenos al giro social.

Fiscalización: los socios resuelven prescindir del Órgano de Fiscalización y establecen que el control lo ejercerán individualmente en virtud del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023055
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 16,879.50
OP N°: 100119865

ASAMBLEAS COMERCIALES

TALLERES NORTE SA

El directorio de la Empresa Talleres Norte SA, cita a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **29 DE NOVIEMBRE DE 2024**, en el domicilio legal de la sociedad, sito en la Ruta Nacional N° 34, km 1425, Parque Industrial de la localidad de Gral. Enrique Mosconi, provincia de Salta a horas diecinueve (19:00) en primera convocatoria y a horas diecinueve treinta (19:30) en segunda convocatoria para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el presidente de la sociedad.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2023.
- 4) Análisis y consideración del Resultado del Ejercicio, remuneración del directorio y sindicatura de la sociedad.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia con antelación de tres (3) días hábiles para su realización, esto es el día cuatro (25) de noviembre de 2024 a horas nueve (09:00) como así también pasar vista a los Estatutos de la sociedad en sus arts. pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Víctor Hugo Belmont, APODERADO

Factura de contado: 0011 – 00022970
Fechas de publicación: 19/11/2024, 20/11/2024, 21/11/2024, 22/11/2024, 25/11/2024
Importe: \$ 19,470.00
OP N°: 100119700

AVISOS COMERCIALES

SEGURIDAD SALTA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2022 y Acta de Directorio de fecha 18 de marzo de 2022 los socios resolvieron designar nuevas autoridades quedando establecido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Britos Roberto Ramón, DNI N° 10.821.312, con domicilio especial en Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 250, ciudad de Salta; Vicepresidente y Director Titular: Bellini, Graciela Ana DNI N° 10.821.906, con domicilio especial en Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 250, ciudad de Salta y Director Suplente: Alzogaray, Mario Alfredo DNI N° 23.584.180, con domicilio especial en Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 250, ciudad de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023097
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100119942

POSCO ARGENTINA SAU – INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2023 se resolvió aumentar el capital social por la suma de \$28.680.000.000.

Como consecuencia del aumento de capital, el artículo cuarto del Estatuto Social, quedó redactado de la siguiente manera: “**Artículo Cuarto:** el capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta mil (\$ 147.249.250.000), representado por catorce millones setecientos veinticuatro mil novecientos veinticinco (14.724.925) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal diez mil pesos (\$ 10.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea ordinaria en los términos del artículo 188 de la Ley General de Sociedades número 19.550”.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00023064
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 2,310.00

Edición N° 21.841
Salta, lunes 25 de noviembre de 2024
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



OP N°: 100119877



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.

Se convoca a los Sres. asociados a la **64° ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA** que se realizará el día **13 DE DICIEMBRE 2024** a horas 19:00 en la sede social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con presidente y secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 64° Ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2024.
- 3) Informe del Síndico y del Auditor Externo.
- 4) Renovación de autoridades:
 - a) Cargos que se renuevan de acuerdo al art. 46 de nuestro Estatuto Social.
Secretario: por terminación de mandato del Sr. Gustavo Adolfo Lee Figueroa.
Tesorero: por renuncia del Ing. Luis Zavaleta.
Vocal titular primero: por terminación de mandato del Dr. Lucas Jovanovics.
Vocal titular segundo: por terminación de mandato del Sr. José Eduardo Rodríguez.
Vocal suplente primero: por terminación de mandato del Federico Racioppi.
 - b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.
 - c) Elección de la Comisión Escrutadora.
 - d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas:

- 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. asociados en la sede social de la Cooperativa.
- 2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".
- 3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes."

Luis Demetrio Elias, PRESIDENTE – Gustavo Adolfo Lee Figueroa, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00023099

Fechas de publicación: 25/11/2024, 26/11/2024, 27/11/2024

Importe: \$ 16,335.00

OP N°: 100119948

ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE SALTA

La Asociación de Músicos de Salta, convoca a sus socios para la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo el día **18 DE DICIEMBRE 2024**, a horas 20:00 en el domicilio barrio Santa Lucia calle Santa Cecilia N° 2691 de esta ciudad de Salta.

Orden del Día:

- 1) Lectura Acta anterior.
 - 2) Consideración de Memoria, Balances, Inventario, períodos 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
 - 3) Elección general de autoridades.
 - 4) Cierre de Asamblea.
- SALTA**, 21 de Noviembre de 2024.

Daniel Eduardo Sosa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00023068
Fechas de publicación: 25/11/2024
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100119887

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.840 DE FECHA 22/11/2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DELEGADAS
RESOLUCIÓN N° 619 D
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Pág. N° 11
O.P. N° 100049450

Donde Dice:
(Título) RESOLUCIÓN N° 619 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Debe Decir:
(Título) RESOLUCIÓN N° 619 D MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 621 D MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Pág. N° 12
O.P. N° 100049452

Donde Dice:
(Título) RESOLUCIÓN N° 621 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Debe Decir:
(Título) RESOLUCIÓN N° 621 D MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

La Dirección



Recibo sin cargo: 100015015
Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119943

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|------------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 35.476.228,90 |
| Recaudación del día: 22/11/2024 | \$ 112.348,50 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 35.588.577,40 |

Fechas de publicación: 25/11/2024
Sin cargo
OP N°: 100119964

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



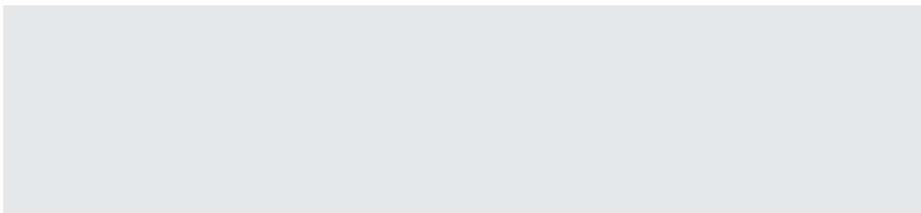
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar